



## PROPUESTA DE PROCEDIMIENTO PARA LA IMPLANTACIÓN DE PROFESORADO COORDINADOR DE CURSO Y COORDINADOR DE MÓDULO EN LA FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL

La Facultad de Trabajo Social con el propósito de contribuir a poner en marcha una correcta coordinación entre el profesorado que imparte docencia en el Título de Grado en Trabajo Social, en el POD del curso académico 2018/19 (aprobado en Junta de Facultad el 27 abril de 2018) estableció las figuras de profesorado Coordinador de Curso y Coordinador de Módulo. La promoción de ambas figuras contribuye a cumplir con el conjunto de recomendaciones realizadas por la DEVA relacionadas con la necesidad de fortalecer la “Coordinación Horizontal y Vertical” en el Título de Grado en Trabajo Social (Informe de renovación de la Acreditación del Título de Graduado o Graduada en Trabajo Social por la Universidad de Granada, DEVA, 29 de septiembre de 2016).

Por este motivo, en Junta de Facultad con fecha de 15 DE febrero de 2019 aprueba el siguiente “Procedimiento para la implantación de Profesorado Coordinador de Curso y Coordinador de Módulo en la Facultad de Trabajo Social”.

### 1. Coordinación Horizontal: Procedimiento para la implantación de Profesorado Coordinador de Curso en la Facultad de Trabajo Social.

- El Título de Grado en Trabajo Social se desarrolla a lo largo de cuatro cursos en los que se imparten diferentes asignaturas agrupadas por módulos y materias de conocimiento, por lo que se nombrará como profesorado “Coordinador de Curso” a cuatro docentes, uno/a para cada uno de los cursos.
- Las asignaturas que se imparten en cada curso son las siguientes:

PRIMER CURSO: GRADO EN TRABAJO SOCIAL	
PRIMER SEMESTRE	SEGUNDO SEMESTRE
Derecho II	Derecho I
Psicología I	Psicología II
Sociología I	Sociología II
Fundamentos del Trabajo Social	Política Social para el Trabajo Social I
Gestión de la información	Introducción a los Modelos de Trabajo Social



<b>SEGUNDO CURSO: GRADO EN TRABAJO SOCIAL</b>	
<b>PRIMER SEMESTRE</b>	<b>SEGUNDO SEMESTRE</b>
Antropología	Economía
Servicios Sociales I	Servicios Sociales II
Estructura Social	Perspectivas feministas y relaciones de género
Metodología Aplicada al Trabajo Social	Procesos y Modelos de Intervención Individual, familiar y grupal
Métodos y Técnicas de Investigación Social	Habilidades sociales y de comunicación interpersonal y colectiva en Trabajo Social
<b>TERCER CURSO: GRADO DE TRABAJO SOCIAL</b>	
<b>PRIMER SEMESTRE</b>	<b>SEGUNDO SEMESTRE</b>
Psicología del desarrollo en contextos de riesgo	Fundamentos del trabajo social en el ciclo vital
Procesos y modelos de intervención colectiva	Investigación, diagnóstico y evaluación en trabajo social
Salud, dependencia y vulnerabilidad social	Política social para el trabajo social II
	Gerencia y régimen jurídico en Organizaciones de acción social
Asignaturas Optativas	
<b>CUARTO CURSO: GRADO DE TRABAJO SOCIAL</b>	
Prácticas de Trabajo Social en Organizaciones Sociales	
Trabajo Fin de Grado	
Asignaturas Optativas	

ASIGNATURAS OPTATIVAS	
PRIMER SEMESTRE (MAÑANA)	SEGUNDO SEMESTRE (MAÑANA)
Trabajo Social en la Administración de Justicia	Trabajo Social con menores y jóvenes en situación de riesgo
Análisis de datos sociológicos	Derechos de los extranjeros y su protección social
Trabajo social en zonas Marginadas	Psicogerontología
Cooperación, Desarrollo y T. S.	
Trabajo social con personas en situación de dependencia	
Trabajo Social con Personas Inmigrantes	
PRIMER SEMESTRE (TARDE)	SEGUNDO SEMESTRE (TARDE)
Precariedad laboral y protección social	Trabajo Social en Salud
Trabajo Social y Drogodependencias	Políticas Migratorias en España y la UE
Sistematización de la Práctica del trabajo social	Ética aplicada al Trabajo Social
Perspectivas de género en la práctica del Trabajo Social	

- El profesorado “Coordinador de Curso” deberá impartir docencia en el curso para el que sea nombrado. El nombramiento se hará desde el Decanato de la Facultad de Trabajo Social por el/la Decano/a, de entre el profesorado que presente su candidatura a “Coordinador de Curso” y una vez oído este.
- El periodo de tiempo durante el que ejercerá su función como profesorado “Coordinador de Curso” será de DOS cursos académicos, salvo que quien ejerza el cargo solicite prolongarlo por DOS cursos académicos más.
- En el caso de que no haya docentes candidatos se requerirá a los Directores/as de los diferentes Departamentos que imparten docencia en el Título de Grado en Trabajo Social que nombren a un/a “Coordinador/a de Curso” de entre su profesorado en función de sus responsabilidades docentes en dicho Título.
- En ningún caso podrá quedar vacante la figura de profesorado “Coordinador de Curso” en cualquiera de los cursos de la titulación.
- Debido a las características y peculiaridades del curso CUARTO en el que el alumnado dedica gran parte del mismo a realizar “Prácticas de Trabajo Social en Organizaciones Sociales” (30 créditos ECTS), el profesorado propuesto para coordinar dichas prácticas



en el Departamento de Trabajo Social y Servicios Sociales actuará como “Coordinador/a de cuarto curso”

- Las funciones del profesorado “Coordinador de Curso” tal y como quedaron recogidas en el POD del curso académico 2018/19, son las siguientes:
  - a. Coordinar la carga de trabajo y las actividades de evaluación que el conjunto de las materias y asignaturas del curso exigen al estudiante, de forma que no se produzcan solapamientos de actividades que supongan una densidad excesiva de trabajo en determinados momentos, ni afecten al desarrollo de la docencia de las distintas asignaturas del curso. Es decir, establecer estrategias que favorezcan la coherencia entre los contenidos teóricos y prácticos, que se dan entre los distintos grupos de una misma asignatura, así como entre las distintas asignaturas de un mismo curso.
  - b. Consensuar modelos comunes en la elaboración de los trabajos requeridos al alumnado.
  - c. Detectar problemas en la docencia y proponer acciones de mejora a la Comisión Interna de Garantía de Calidad del Título.
  - d. Promover proyectos y técnicas de innovación docente, así como proyectos de tutoría y orientación.
  - e. Recabar información del alumnado a través de su representante en el grupo, para recoger sus opiniones, su visión sobre el desarrollo de la docencia del curso, la valoración que hagan sobre la carga de trabajo que les suponga cada asignatura y cualquier problema de docencia que el alumnado representante de estudiantes estimen oportuno comunicar.
  - f. Convocar reuniones de coordinación con el conjunto de profesorado del curso (al menos dos por año).
  - g. Recibir a estudiantes representantes del alumnado, a iniciativa del profesorado Coordinador de Curso o del alumnado.
  - h. Elaborar un informe anual de coordinación, que será elevado al Coordinador/a de la Titulación que lo presentará a la Comisión de Garantía Interna de Calidad.
  - i. Levantar acta de cada una de las sesiones.

## **2. Coordinación Vertical: Procedimiento para la implantación de Profesorado Coordinador de Módulo en la Facultad de Trabajo Social.**

- El Título de Grado en Trabajo Social está organizado en ocho módulos de conocimiento que, a su vez, contemplan diversas materias (nueve módulos contemplando también las materias básicas) que dan lugar a la impartición de diferentes asignaturas, por lo que se nombrará como profesorado “Coordinador de Módulo” a nueve docentes, uno/a para cada módulo.
- Las asignaturas que se imparten en cada módulo son las siguientes:

<b>1º Módulo: El trabajo social: conceptos, métodos, teorías y aplicación</b>
Fundamentos del trabajo social
Introducción a los modelos de trabajo social
Metodología aplicada al trabajo social
Procesos y modelos de intervención individual, familiar y grupal
Procesos y modelos de intervención colectiva
Habilidades sociales y de comunicación interpersonal y colectivas en trabajo social
Investigación, diagnóstico y evaluación en trabajo social
<b>2º Módulo: El contexto institucional del trabajo social</b>
Servicios sociales I
Servicios sociales II
Gerencia y régimen jurídico de organizaciones de acción social
Política social para el trabajo social I
Política social para el trabajo social II
<b>3º Módulo: Procesos y problemas sobre los que actúa el trabajo social</b>
Psicología del desarrollo en contextos de riesgo
Fundamentos del trabajo social en el ciclo vital
Estructura social
Salud, dependencia y vulnerabilidad social
Perspectivas feministas y relaciones de género
Perspectiva de género en la práctica del trabajo social
<b>4º Módulo: Práctica profesional sensible y reflexiva: conocimientos y valores</b>
Ética aplicada al trabajo social
Promoción y garantía de los derechos y libertades
<b>5º Módulo: Trabajo social, exclusión social y políticas de inclusión: personas y territorios</b>
Precariedad laboral y protección social
Trabajo social en zonas marginadas
Trabajo social en salud
Trabajo social en la administración de justicia
Trabajo social y drogodependencia
Trabajo social con menores y jóvenes en situación de riesgo social
<b>6º Módulo: Trabajo social con personas en situación de dependencia</b>
Psicogerontología
Trabajo social con personas en situación de dependencia
<b>7º Módulo: Ciencias sociales aplicadas</b>
Políticas migratorias en España y la UE
Derechos de los extranjeros y su protección social
Trabajo social con personas inmigrantes
Análisis de datos sociológicos

Sistematización de la práctica
Cooperación, desarrollo y trabajo social
<b>8º Módulo: Prácticas y Trabajo Fin de Grado</b>
Prácticas en organizaciones sociales
Trabajo fin de grado en trabajo social
<b>9ª: Módulo: Asignaturas Básicas</b>
Derecho I
Derecho II
Psicología I
Psicología II
Gestión de la información
Antropología
Métodos y Técnicas de Investigación Social
Sociología I
Sociología II
Economía

- El profesorado “Coordinador de Módulo” deberá impartir docencia en alguna de las asignaturas que pertenecen al módulo para el que sea nombrado. El nombramiento se hará desde el Decanato de la Facultad de Trabajo Social por el/la Decano/a, de entre el profesorado que presente su candidatura a “Coordinador de Módulo” y una vez oído este.
- El periodo de tiempo durante el que ejercerá su función como profesorado “Coordinador de Módulo” será de DOS cursos académicos, salvo que quien ejerza el cargo solicite prolongarlo por DOS cursos académicos más.
- En el caso de que no haya docentes candidatos se requerirá a los Directores/as de los diferentes Departamentos que imparten docencia en el Título de Grado en Trabajo Social que nombren a un/a “Coordinador/a de Módulo” de entre su profesorado en función de sus responsabilidades docentes en dicho Título.
- En ningún caso podrá quedar vacante la figura de profesorado “Coordinador de Módulo” en cualquiera de los módulos.
- Debido a las características y peculiaridades del Módulo 8: Prácticas y Trabajo Fin de Grado en el que el alumnado dedica gran parte del mismo a realizar “Prácticas de Trabajo Social en Organizaciones Sociales” (30 créditos ECTS), el profesorado propuesto para coordinar dichas prácticas en el Departamento de Trabajo Social y Servicios Sociales actuará como “Coordinador del Módulo 8: Prácticas y Trabajo Fin de Grado”.
- Las funciones del profesorado “Coordinador de Módulo” tal y como quedaron recogidas en el POD del curso académico 2018/19, son las siguientes:
  - a. Coordinar y consensuar modelos comunes con el objetivo de velar por la coherencia y cohesión de las materias y asignaturas que forman

- parte de una misma área de conocimiento, es decir, establecer estrategias pedagógicas que favorezcan la coherencia en los contenidos y la temporalización de los mismos entre las distintas asignaturas que componen los módulos y materias de conocimiento.
- b. Detectar problemas en la docencia y proponer acciones de mejora a la Comisión Interna de Garantía de Calidad del Título.
  - c. Promover proyectos y técnicas de innovación docente.
  - d. Recabar información del alumnado a través de su representante en el grupo, para recoger sus opiniones, su visión sobre el desarrollo de la docencia del curso y cualquier problema de docencia que el alumnado representante de estudiantes estimen oportuno comunicar.
  - e. Convocar reuniones de coordinación con el conjunto de profesorado del módulo (al menos dos por año).
  - f. Recibir a estudiantes representantes del alumnado, a iniciativa del profesorado Coordinador de Módulo o del alumnado.
  - g. Elaborar un informe anual de coordinación, que será elevado al Coordinador/a de la Titulación que lo presentará a la Comisión de Garantía Interna de Calidad.
  - h. Levantar acta de cada una de las sesiones.
3. El Decanato será responsable del nombramiento, seguimiento y control del procedimiento de implantación de ambas figuras de coordinación. Para ello, realizará las siguientes actuaciones:
- Se nombrará al profesorado Coordinador de Curso y Coordinador de Módulo al comienzo del curso académico correspondiente.
  - Se convocará una reunión con todo el profesorado Coordinador de Curso y Coordinador de Módulo, al inicio y al final de cada curso académico.
  - Se convocarán con carácter extraordinario aquellas reuniones que se consideren necesarias a petición del profesorado Coordinador y/o del alumnado.
  - Se recogerá en un documento "ad hoc" información sobre la planificación y desarrollo de la coordinación, contando con la colaboración del profesorado Coordinador de Curso y Módulo en el que se indicaran las tareas específicas realizadas para promover la mejora de la coordinación docente horizontal y vertical en los procesos de enseñanza-aprendizaje de la titulación y al que podrán tener acceso todo el profesorado del Centro.